DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DICTAMEN DCP N° 09/2022

Ref.: Elevar dictamen sobre estimación de precio referencial correspondiente al Ítems licitado en la **CD N° 02/2021 "Contratación de Servicio de Fumigación", con ID 409.450.-**

Asunción, 25 de abril de 2022.

VISTO:

La Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al ordenamiento citado, las Convocantes deberán elaborar un Dictamen en el que mencione y describa la metodología de la obtención de costos, estimación de sus precios y su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Que de acuerdo a lo establecido en el Anexo "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de la Resolución DNCP N° 1890/20, resultante de la combinación de los numerales 3 y 4 del mismo, vale decir: *"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el SICP"*, y *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio e idóneo.*

HECHOS

La Dirección de Administración y Finanzas comunica por Memorándum DA N° 08/2022, las Especificaciones Técnicas y los presupuestos referenciales de los servicios requeridos, que son cotizaciones de dos (2) empresas, potenciales oferentes y una adjudicación anterior (ítem servicio de fumigación – ID N° 395.056 - Contrato DCP N° 42/2021).

Requerimiento					Adjudicación Anterior ID.395.056	CONSERMAR	HYGIENTECH	Precio Promedio
Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio	Precio	Precio	
1	Servicio de Fumigación en las Instalaciones de la DIBEN	1	Unidad	Evento	1.981.875	3.300.000	4.400.000	3.227.292

Que, en el Ítem mencionado, se han obtenido dos presupuestos de empresas dedicadas a la prestación de los servicios requeridos y además, un antecedente de adjudicación anterior de esta convocante.

Por lo tanto, el criterio por el cual ha optado esta Dirección para establecer el precio referencial del llamado, señalado en la Guía para la Elaboración de los precios referenciales emanada de la DNCP por Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03", consiste en el promedio de los dos (2) presupuestos obtenidos de potenciales oferentes y el precio de una adjudicación

Carmelo R. Torres Mareco
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

anterior de la Convocante; buscando de esta forma dar cumplimiento a los Principios de Economía y Eficiencia que debe reglar en todo actuar de la Administración Pública, como así también, el criterio de razonabilidad de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria como lo menciona la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA A LA LEY N° 2051/03, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/07".

Por último, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se incluye a las bases y condiciones del proceso licitatorio, el criterio de evaluación aprobado, aplicable al análisis de los precios de referencia conforme a lo siguiente:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1.- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

MARCO LEGAL.

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Decreto N° 2992/2019 Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03."De Contrataciones Públicas".
Ley N° 6883/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"
Decreto N° 6581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6883/2022.
Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020.

POR TANTO:

Esta Dirección de Contrataciones Públicas, en virtud a lo expuesto y potestad establecida por Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procedió a la carga de los precios referenciales obtenidos, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, e inclusión del criterio de análisis de precios a las bases y condiciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.

Es nuestro dictamen salvo mejor parecer.

Carmelo Ramón Torres Marecos
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

ÑANGAREKO
HA TEKOATY PYTYVÕ
Ministerio de
BENEFICENCIA
Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO DCP N°42 /2021

Entre LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL, domiciliada en EE.UU. N° 135 C/ AVDA. MCAL. LÓPEZ, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CARMEN ALONSO**, con Cédula de Identidad N° **997.721**, en carácter de **Directora General y Presidenta del Consejo de Administración** y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con Cédula de Identidad N° **812.901**, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administración**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO DE. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, domiciliada en Puerto Pinasco e/ Brasil, dela ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con cédula de identidad N° **3.200.078**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contratación de *Servicio de Fumigación y Desinfección de las Instalaciones de la DIBEN" ID Nº 395.056***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Contratación Directa Nº 03/2021 "Contratación de Servicio de Fumigación y Desinfección de las Instalaciones de la DIBEN" - ID Nº 395.056.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

Consermar Multiservicio
Mariela C. Molas S.
Propietaria

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **395.056**.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 03/2021 "Contratación de Servicio de Fumigación y Desinfección de las Instalaciones de la DIBEN", convocado por la DCP de la DIBEN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 04/1245/21, de fecha 25/08/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Lote	Nro. de Ítem	DESCRIPCIÓN	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA incluido)
1	1	1	Servicio de Fumigación en las Instalaciones de la DIBEN	Unidad	EVENTO	1	1.981.875
2	1	2	Servicio de Desinfección en las Instalaciones de la DIBEN	Unidad	EVENTO	1	1.380.000
						Total Lote Precio Unitario	3.361.875

Total Adjudicable a CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio	MONTO MÍNIMO	20.000.000
	MONTO MÁXIMO	40.000.000

Total Monto Mínimo: Gs.20.000.000. (Guaraníes veinte millones), IVA incluido.
Total Monto Máximo: Gs. 40.000.000. (Guaraníes cuarenta millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Consermar Multiservicio
Mariela C. Molas S.
Proprietaria

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Carina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Consermar
Multiservicio

www.consermar.com.py
Teléfono: - Fax: 021-648-832
Correo: licitaciones@consermar.com.py
Luque - Paraguay

Asunción 22 de marzo de 2022

Señores
DIBEN
PRESENTE

Ref. **Servicio de Fumigación de las instalaciones de la DIBEN**

A continuación, detalle de presupuesto confeccionado en base lo establecido en las especificaciones técnicas

- Precio por evento

ITEM	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIO DE FUMIGACION (Desinsectación / Desratización)	Unidad	1	3.300.000	3.300.000
TOTAL: **Guaraníes: Tres millones trescientos mil.----**					**3.300.000**

Atentamente,

Consermar
Multiservicio

Alberto Rolon
Dpto. de Licitaciones
Consermar

HYGIENITECH PARAGUAY
HIGIENE ESPECIALIZADA ®

PROPUESTA COMERCIAL

N° 03-31-0574-0

Asunción, 31 de Marzo de 2022

Señores
DIBEN
Presente

Respondiendo a su amable solicitud, nos es grato hacerles llegar nuestra Propuesta Comercial para Servicio de Fumigación contra Mosquitos e Insectos Voladores y control de roedores y termitas cuyo detalle se encuentra a continuación.

A. Datos del Local

Tipo: Edificios planta alta hasta 4 pisos, planta baja sector histórico y estancionamiento
Dimensiones: No aplica
Ubicación: Asuncion

B. Propuesta Técnica

1- Desratización: los raticidas serán con principio activo Bromadiolone del grupo de las cumarinas y de clasificación toxologica 2, ya que son altamente seguro para los animales y seres humanos, pues matan con relación al peso vivo y disponen de antídoto en caso de intoxicación accidental. El servicio incluye la provisión de estaciones con cebos y placas con pegamentos para roedores.

2- Desinsectación: control de insectos rastreros y voladores entre ellos cucarachas, hormigas, alacranes, moscas, mosquitos, arañas, abejas.

Tipo de Fumigación	Productos Utilizados	Concentración
Interna y Externa	Cipermetrina	20% P/V

*Cipermetrina: insecticida piretroide. Actúa contra insectos voladores (moscas, mosquitos, chinches, mosca negra), y rastreros (Cucarachas, piojos, pulgas, ciempiés, grillos, arañas, hormigas).

*Permetrina: Insecticida piretroide. Actúa contra insectos voladores (Mosquitos, moscas, tábanos, avispas, polillas), y rastreros (Cucarachas, hormigas, pulgas).

C. Propuesta Económica

3- El costo total de la presente propuesta Comercial es de Gs. 4.400.000 (Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Guaraníes), MES/IVA Incluído.

Incluye colocación de trampas plásticas con cebo (Estaciones externas) y trampas adhesivas (Estaciones internas), con dos visitas mensuales.

Fumigación exterior contra insectos voladores y rastreros, con 2 aplicaciones mensuales

D. Condiciones Comerciales

Forma de Pago: Crédito 30 días.
Modalidad: Contrato 12 meses
Garantía: No aplica.
Validez de la Propuesta: 15 días.
Día y Horario: A convenir.

En espera de una respuesta favorable y quedando a dispocisión por cualquier duda o consulta que tenga, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Lic. Claudio Santacruz | (0981) 424621 |

LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES

HOTEL BOURBON
HOTEL GUARANI
HOTEL ARMELE
OPTIMA SA. TIENDAS PASEO LA GALERIA – SHOPING MARISCAL
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ASUNCION
AGUARANEY TORRE 4 WTC
JET ELECTRODOMÉSTICOS
CODIEL SA.
SOLYMAR TURISMO
BEBIDAS NATIVAS SA.
LA CAOBA
Q CONSULTING
CUERPO DE PAZ
DIC MUEBLES
SDM Créditos
Constructora EFFICA SA
Constructora CONTEMPO SRL
Escribania ZUBIZARRETA.
B. BRAUN MEDICAL PY SA.
MERCOPAR PETROSAN SA.

HYGIENITECH PARAGUAY
HIGIENE ESPECIALIZADA ®

WODEN PYA
SAS SA.
SILANA SPA.
SANATORIO MIGONE BATTILANA SA.
ECOP SA.
SENAC.
MSPYBS.
NEGOFIN SAECA.
SUEÑOLAR.
LA PYA. INMOBILIARIA SA. (Oficina Central y Sucursales)
SEGURIDAD DE SEGUROS SA.
ASEGURADORA DEL ESTE SA.
RESTAURANTE ACUARELA.
CODEX SA.
TOYOTOSHI SA.
B.H.M INGENIERIA SRL
PROYECTOS Y MONTAJES SRL
CONSORCIO CENTRAL